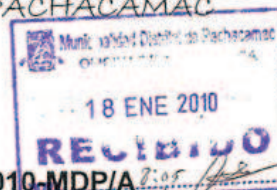




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 014 -2010-MDP/A

Pachacámac, 15 de enero de 2010

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC

VISTO:

El Informe N° 005-2010-MDP/OA, de fecha 15 de Enero de 2010, mediante el cual la Oficina de Administración propone el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Pachacámac para el ejercicio 2010 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 080-2009, de fecha 21 de Diciembre de 2009, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad para el año fiscal 2010, cuyo monto asciende a la suma de S/.17,966.942.00 (Diecisiete millones novecientos noventa y seis mil novecientos cuarenta y dos y 00/100 Nuevos Soles); siendo promulgada mediante Resolución de Alcaldía N° 593-2009-MDP/A, de fecha 21 de Diciembre de 2009;

Que, mediante Informe N° 005-2010-MDP/OA-UA, de fecha 15 de enero de 2010, La Unidad de abastecimiento remite el consolidado del cuadro de necesidades de todas las áreas, para el trámite de aprobación del PAC para el Ejercicio 2010.

Que, de conformidad con el Artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017, cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos. Los montos estimados a ser ejecutados durante el año fiscal correspondiente deberán estar comprendidos en el presupuesto institucional. El Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad y deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE);

Asimismo el Artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S. 184-2008-EF, dispone que El Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado;

Estando a lo expuesto, y con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Administración; y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Pachacámac para el ejercicio 2010, cuyo anexo forma parte integrante de la presente Resolución.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Unidad de Abastecimiento la publicación de la presente Resolución, así como del Plan Anual para el presente ejercicio, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE.



ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Informática y Estadística, la publicación del Plan Anual de Contrataciones – PAC en la página web de la Municipalidad Distrital de Pachacamac.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PACHACÁMAC
[Signature]
D^o HUGO RAMOS LESCARO
AL CALDE

